El edificio no reúne condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, culturales y turísticas suficientes que permiten a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el Acuerdo que proceda.

Dada esta situación, se entiende que el coste de las reparaciones necesarias para devolver al inmueble su condición de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructural, supera el límite del deber normal de conservación.

El propietario deberá proceder, a su elección, a la completa rehabilitación o a la demolición.

Será necesaria la redacción de proyecto en el que se especifiquen de forma concreta y especifícale conjunto de tareas a efectuar de forma que se garanticen tanto las condiciones de seguridad y estabilidad del propio inmueble como de los inmuebles próximos, así como las condiciones de salubridad, ornato y protección del solar y partes de las propiedades colindantes si se ejecuta la demolición.

Las obras deberán ser dirigidas por técnico competente, debiendo tomarse las medidas preventivas destinadas a no ocasionar daños sobre la vía pública y/o propiedades colindantes".

Utrillas, 5 de julio de 2012.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 49.133

LIDÓN

Advertido error en el anuncio nº 48.889 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de junio de 2012 se procede a la corrección del error consistente en que donde dice "Presupuesto Municipal – Lidón año 2010" debería decir:

- Presupuesto Municipal
- Lidón año 2012.

En Lidón a 4 de julio de 2012.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Joaquín P. Juste Sanz.

Núm. 49.131

FERRERUELA DE HUERVA

Aprobado definitivamente el presupuesto General del Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva para el ejercicio 2011 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición publica, y compresivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	46.200,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	46.900,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
6	Inversiones Reales	75.400,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Presupuesto	172.000,00

Estado de Ingresos

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	18.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.900,00
4	Transferencias corrientes	51.000,00
5	Ingresos patrimoniales	33.800,00

6	Enajenación Inversiones Reales	600,00
7	Transferencias de Capital	64.700,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Presupuesto	172.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA
A) Funcionario de Carrera número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
Secretario-Interventor, 1plaza, grupo B, nivel 16
B) Personal Laboral Fijo número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C)Personal laboral eventual
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Resumen
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1
Total Personal Laboral: número de plazas 0
Total Personal Eventual: número de plazas 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el articulo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ferreruela de Huerva, a 28 de Junio de 2012.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Núm. 49.193

GRIEGOS

Autorizada por el Servicio Provincial de Medio Ambiente la enajenación de los aprovechamientos de PASTOS que a continuación se indican, se convoca CONCURSO con sujeción a los requisitos siguientes:

1.- Presentación de Pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 7 días (desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia).

2.- Modelo de Proposición: Se ajustarán al modelo usual, debiendo ir acompañado de los documentos exigidos en el PCAP.

3.- Apertura de Pliegos: El día siguiente al que termine el plazo para presentar proposiciones.

4-.-Pliego de condiciones: Regirá el vigente Reglamento de Montes y el Pliego de condiciones Facultativas para regular la ejecución del disfrute en montes a cargo de la Sección de Montes, Caza, y Pesca, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número 71 de 13-6-1975, por el pliego de condiciones Económico-Administrativas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Griegos con fecha 8 de junio de 1993 y por el Pliego de condiciones particulares.

5.- Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de este procedimiento, así como el 10 por 100 sobre el precio de remate en concepto de I.V.A.

6.- Criterios adjudicación:

— PRECIO. Hasta 40%.

Otorgando la máxima puntuación al concursante que realice la oferta más alta, puntuando el resto de acuerdo con la siguiente fórmula: P=(Oferta b/oferta i) x 7; siendo P= Puntuación; Oferta b: oferta de cada uno de los licitadores; oferta i: oferta más alta del total de las presentadas; 7: puntuación máxima a otorgar.

- MEJORAS A REALIZAR: Hasta 60%.

7.- Garantías:

a) Definitiva: El 5% del precio del remate.

ANEXO LOTES:

-LOTE 09/2012, del Monte 21, Muela y Calar
Superficie: 1.517,30
Nº cabezas: lanar, 2.550 y cabrio, 50
Tasación base: 2.503,54 euros
Precio índice: 5.007,08 euros
Duración plazo de ejecución: 01/01/2012 a 31/12/2012.

En Griegos, a 12 de julio de 2012.-EL ALCALDE, José Luis Chavarrias Sorando.